



CIRCULAR COVID-19-1/2020

C.C. SECRETARIOS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Por este conducto y con fundamento en los artículos 2, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado y por instrucciones del C. Gobernador Dr. José Rosas Aispuro Torres, respetuosamente me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que debido a la situación actual en la que se reconoce la epidemia de enfermedad por el **VIRUS COVID-19** como una enfermedad grave y de atención prioritaria en nuestro Estado, se ha determinado lo siguiente en materia de la continuidad de las actividades laborales de todas sus dependencias por el **periodo del 23 de Marzo al 19 de Abril** del presente:

- I. Las áreas de **seguridad, cuidados humanitarios, salud y de protección civil**, seguirán operando con toda normalidad.
- II. Las áreas que presten cualquier **servicio de atención al público**, continuarán abiertas, sujetas al protocolo establecido de sanidad y prevención.
- III. El resto de las áreas de todas las dependencias continuarán operando bajo el **sistema de guardias** que sea establecido por sus unidades administrativas correspondientes; es preciso informar que los días que no sean cubiertos con guardia, serán considerados para efectos administrativos a razón de vacaciones.
- IV. Para la prestación de los servicios anteriores **no deberá considerarse al personal** que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a) Enfermedades crónicas no transmisibles como: diabetes, hipertensión, enfermedades pulmonares, hepáticas, metabólicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas, entre otras.

DESPACHO DEL EJECUTIVO



b) Empleados mayores de 60 años de edad.

c) Mujeres embarazadas.

d) Personas con discapacidad.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a lo previsto en los contratos individuales, colectivos o condiciones generales de trabajo al amparo de las leyes vigentes.

Por último, se les comunica que de existir nuevas disposiciones relativas a esta contingencia, se harán de su conocimiento de manera oportuna, por lo que se les solicita estar atentos a las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 21 DE MARZO DE 2020

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. María del Rosario Castro Lozano. - Coordinadora General de Gabinete
c.c.p. M.D. Raquel Leila Arreola Fallad. - Secretaria de Contraloría
c.c.p. L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez. - Subsecretario de Administración
c.c.p. Ing. Héctor Hugo Cruz González.- Director de Capital Humano

DESPACHO DEL EJECUTIVO